



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18715

DECRETO Nº 13357 / 2018

ARICA, 11 de Septiembre de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CRUZ CALLEJAS MARCELINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

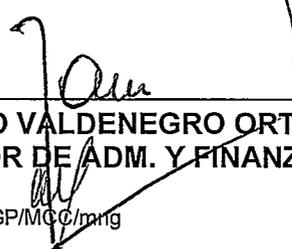
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18715				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOC.287				
Nombre del Contribuyente	CRUZ CALLEJAS MARCELINA				
Rut	22590957-1				
Dirección Particular	NUEVA ESPERANZA 2001 CASA 24 NUEVA ESPERANZA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/09/2018	Otorgación Nº	2-18715	Fecha	11/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL